

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCION REGIONAL
UNIDAD DE VILLARRICA
FOLIO N° 45008-2010
REG.- 262-2010

RESOLUTION

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

MIGUEL ANGEL YAÑEZ FERNANDEZ
RUT N° 4.563.503-1
AVIADOR ACEVEDO N° 991 VILLARRICA
FERRETERIA , MATERIALES DE CONSTRUCCION

VILLARRICA, 16/04/2010

RES.EX-N° 1982 _/VISTOS: La solicitud de fecha 14/04/2010 del contribuyente MIGUEL ANGEL YAÑEZ FERNANDEZ RUT. 4.563.503-1 domiciliada para estos efectos en calle N° 336 - Pucón en la que pide derogación TOTAL de las resoluciones que autorizaron el uso de las máquinas registradoras que a continuación se detallan para la emisión de boletas por medio de Máquina Registradora indicadas en el considerando 1°.-

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES.	FECHA	N° FISCAL
CASIO	TE-2000	5420657	N° 1	40	14/04/2007	105202

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Res N° 1813 del 28 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, Unidad de Villarrica, y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el 5.4 de la Res. N° Ex 204 DEL 27/01/1983, de la Dirección Nacional.-

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización para uso exclusivo de emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por las resoluciones indicadas en nómina emitidas por la Unidad SII de Villarrica.-.

El Contribuyente acompaña a su presentación fotocopias de Res.Ex 48 y Res-Ex 50 del 15/05/2001 referida a la autorización de dicha maquina registradora.

El funcionario del Servicio de Impuestos Internos deberá retirar el sello de la Máquina Registradora autorizada dejando constancia en el Libro de Compraventa.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "
(Res.Ex-2603 del 24/07/1992)

JUAN CARLOS OVIEDO JIMENEZ
JEFE UNIDAD VILLARRICA

JCOJ /gff.-
DISTRIBUCION
INTERESADO
ARCHIVO UNIDAD VILLARRICA